



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : FLOR MARÍA PARRADO DE CAMACHO
RADICACIÓN : 2014-00201

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de octubre de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Previo adelantar las actuaciones de que trata el artículo 602 inciso primero, se requiere a la apoderada de la demandante a fin de que informe el valor por el cual se rematará el bien objeto de venta, ya que no lo indica en el escrito de solicitud de venta y solamente aporta el certificado catastral del mismo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>31</u> del
	<u>13 OCT 2017</u>
	LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria